



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 8 de mayo de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan las enseñanzas de los ciclos formativos de Formación Profesional y enseñanzas deportivas en la modalidad a distancia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Advertidos errores materiales en la orden arriba indicada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 101, de 27 de mayo de 2014, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la página número 16928, en el artículo 34 donde dice:

“3. El profesor, además de considerar los resultados obtenidos por los alumnos en las diferentes actividades realizadas, programará a lo largo del curso tres pruebas parciales de carácter presencial, que no serán de obligada realización para el alumno, pero que deberá superar en caso de que desee aprobar el módulo sin tener que presentarse a la prueba final global. Sin perjuicio de lo anterior, en una fecha que permita llevar a cabo la programación didáctica realizada para cada uno de los módulos profesionales, se convocará una prueba presencial final que tendrá carácter global. A esta prueba deberán presentarse obligatoriamente los alumnos que no hayan obtenido una calificación positiva en el módulo en el proceso de evaluación continua.”

Debe decir:

“3. El profesor, además de considerar los resultados obtenidos por los alumnos en las diferentes actividades realizadas, programará a lo largo del curso dos o tres pruebas parciales de carácter presencial, según se determine en el proyecto curricular de cada ciclo formativo, que no serán de obligada realización para el alumno, pero que deberá superar en caso de que desee aprobar el módulo sin tener que presentarse a la prueba final global. Sin perjuicio de lo anterior, en una fecha que permita llevar a cabo la programación didáctica realizada para cada uno de los módulos profesionales, se convocará una prueba presencial final que tendrá carácter global. A esta prueba deberán presentarse obligatoriamente los alumnos que no hayan obtenido una calificación positiva en el módulo en el proceso de evaluación continua.”